

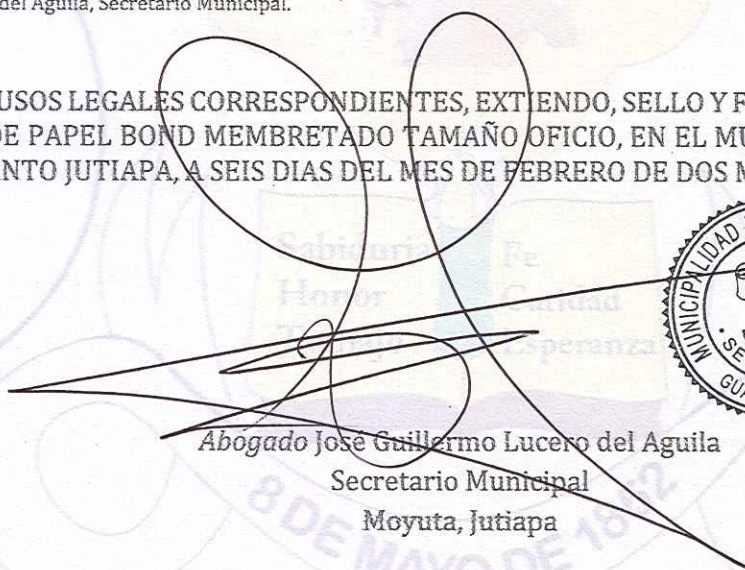


**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA, GUATEMALA,  
CERTIFICA:**

HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO NO. 16 DE HOJAS MOVIBLES DE SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL EN SUS FOLIOS SE ENCUENTRA EL ACTA No. 07-2024 DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUE EN SU PUNTO CONDUCENTE LITERALMENTE DICE: -----

**VIGESIMO SEGUNDO:** Se tiene a la vista la Misión de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, presentada por el Abogado José Guillermo Lucero del Aguila, Secretario Municipal para que sea analizada, discutida y aprobada por parte del honorable Concejo Municipal de Moyuta, Jutiapa, misma que dice textualmente: "Misión de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa. Somos una institución de derecho público, constituida y comprometida con el municipio para velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas de estado, ejerciendo los intereses públicos y la autonomía municipal, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal". **POR TANTO:** El honorable Concejo Municipal, después de analizar detalladamente la Misión de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, y en virtud de lo preceptuado en los artículos 33, 35, del Decreto número 12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal Reformado, **ACUERDA: I)** Aprobar la Misión de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa. **II)** Cualquier ampliación o modificación se deberá hacer por esta misma vía. **III)** Certificar este Acuerdo y notificar a donde corresponda. (Fs.) Carlos Roberto Marroquín Fuentes, Alcalde Municipal --- Virginia de los Ángeles Morán Santana, sindico I---Edvin Osvaldo Castillo Valle, sindico II---Yulsiny Menéndez Corado, Concejal I---Marcelo Ávila Samayoa, Concejal II---Brenda Patricia Gómez Aldana, Concejal III--- Marcos Augusto Corado Lemus, Concejal IV--- Gerber Lalín Jiménez Peña, Concejal V--- Dimas Rene González Leiva, Concejal VI--- Apolinario Ruiz Villalobos, Concejal VII---José Guillermo Lucero del Aguila, Secretario Municipal.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO MOYUTA, DEL DEPARTAMENTO JUTIAPA, A SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Abogado José Guillermo Lucero del Aguila  
Secretario Municipal  
Moyuta, Jutiapa



**Administración 2020 - 2024** Trabajando por ti...

MUNICIPALIDAD DE MOYUTA  
"Que Linda es Moyuta"

Barrio El Centro, Moyuta, Jutiapa

PBX: 7962-4000

www.munimoyuta.gob.gt  
www.munimoyuta.laip.gt  
muni.moyuta@gmail.com



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, JUTIAPA, GUATEMALA,  
 CERTIFICA:**

HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO NO. 16 DE HOJAS MOVIBLES DE SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL EN SUS FOLIOS SE ENCUENTRA EL ACTA No. 07-2024 DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUE EN SU PUNTO CONDUCENTE LITERALMENTE DICE: -----

**VIGESIMO TERCERO:** El Abogado José Guillermo Lucero del Aguila, Secretario Municipal, presenta ante el honorable Concejo Municipal de Moyuta, Jutiapa, la Visión de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, para que sea analizada, discutida y aprobada por parte de este máximo ente municipal, la cual literalmente dice: "Visión de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa. Ser una institución que brinde servicios públicos eficientes y que genere confianza en la población moyuteca, llevando a un nivel óptimo de efectividad y excelencia en la prestación de servicios públicos auto sostenibles, manteniendo una adecuada canalización de fondos, garantizando la transparencia del gasto en inversión y funcionamiento, a través de la eficiencia en la recaudación municipal, impulsando siempre y de forma permanente el desarrollo integral del municipio, trabajando juntos para lograr un municipio próspero. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, después de analizar detalladamente la Visión de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa, y en virtud de lo preceptuado en los artículos 33, 35, del Decreto número 12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal Reformado, **ACUERDA: I)** Aprobar la Visión de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa. **II)** Cualquier ampliación o modificación se deberá hacer por esta misma vía. **III)** Certificar este Acuerdo y notificar a donde corresponda. (Fs.) Carlos Roberto Marroquín Fuentes, Alcalde Municipal --- Virginia de los Ángeles Morán Santana, sindico I---Edvin Osvaldo Castillo Valle, sindico II---Yulsiny Menéndez Corado, Concejal I---Marcelo Ávila Samayoa, Concejal II---Brenda Patricia Gómez Aidana, Concejal III--- Marcos Augusto Corado Lemus, Concejal IV--- Gerber Lalín Jiménez Peña, Concejal V--- Dimas Rene González Leiva, Concejal VI--- Apolinario Ruiz Villalobos, Concejal VII---José Guillermo Lucero del Aguila, Secretario Municipal.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO MOYUTA, DEL DEPARTAMENTO JUTIAPA, A SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

*(Firma manuscrita)*

Abogado José Guillermo Lucero del Aguila  
 Secretario Municipal  
 Moyuta, Jutiapa

